

CONSULTA DE REVOCACIÓN DE MANDATO

Ratifican multa por uso de firmas de fallecidos

FERNANDO MERINO

El TEPJF impuso una sanción de 500 mil pesos a la asociación civil Que siga la Democracia

La agrupación Que siga la Democracia deberá pagar una multa de 500 mil pesos por presentar 14 mil 940 firmas de apoyo de personas fallecidas para solicitar que se realizara la consulta de revocación de mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador, promovida por Morena.

Así lo determinó ayer la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) al confirmar la sanción impuesta por el Instituto Nacional Electoral (INE) en contra de la asociación el pasado 30 de marzo.

Por mayoría de votos, los magistrados desecharon la impugnación presentada por la agrupación, pues determinaron la existencia de las faltas denunciadas.

“La asociación si es responsable de la entrega de la información falsa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores porque con independencia de cómo obtuvo los apoyos declarados como falsos, al tratarse de personas dadas de baja del Padrón Electoral por defunción, los promoventes son sujetos responsables de entregar los formatos de apoyo que se verificarán y contabilizarán para alcanzar el umbral que se requiere para iniciar el proceso de revocación de mandato”, explicó la magistrada Mónica Arali Soto.

El acuerdo del INE fue modificado en lo referente a que la agrupación y su presidenta, Gabriela Jiménez Godoy, deben publicar un extracto de la resolución en su página web y en sus redes sociales.

FALTAS

LOS MAGISTRADOS

desecharon la impugnación al corroborar el uso de 14 mil 940 firmas de difuntos



El Tribunal Electoral confirma la multa

